



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Ampliar, por el plazo de un año, la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de marzo de 2012 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, el día 18 de abril de 2012), por el que se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la delimitación del Área de Planeamiento Remitido 09.11 “Noroeste Nudo del Barrial” en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaídas en el procedimiento ordinario 1335/1997 y, asimismo, para la redelimitación y reordenación del Área de Planeamiento Específico 09.07 “Seinlosa”, de conformidad con el informe técnico jurídico de la Dirección General de Planeamiento de 3 de abril de 2013, y con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en cumplimiento del artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos, significando que el transcurso del año de vigencia de la medida cautelar aprobada inicialmente se produce el día 18 de abril de 2013, día a partir del cual comienza la ampliación del plazo de suspensión según el presente acuerdo, en virtud del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 15 de abril de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/12.629/13)

